

En la noble y leal villa de Heinar ques
 en la muy noble y muy leal Provincia de
 Quipuscoa a veinte y vñ dias del mes de
 Enero de mill y seiscentos y treinta y cinco
 años en presencia de mi Apócal de su yudi-
 catorio Pco del Rey mō señor y del
 numero de esta dicha villa y testigos
 y suscriptos Parecía presente el señor
 Don Pedro de Vñcueta cavallero de la orden
 de Santiago 3^o de la casa y solar de Vñcueta
 Padre legítimo y administrador de doña
 angela maria y doña Francisca de Vñcueta
 sus hijas legítimas y de doña alonso Josefa
 de ascarreta caual y monda fonda fonda
 Dios aya = y di xoque ante su merced
 como pation ques de las pias y loables
 Memorias que de xco Joandemondragon
 difunto hauiaparecido a nade barutia
 hijalegitima de andes de barutia
 y moriadea barrategu de zina de la
 villademondragon y le hauiapedido la
 nombre en la memoria de casamiento
 de donzellas que el dho Joandemondragon
 de xco como aparenta suia como pa-
 reja por la reformation que le haui-
 entregado signado de Joan Bautista y
 Escriu del Rey mō 3^o del juzgado del Valle

Reales cédulas = también haná en
tregado a sumo de la reformation de su
Honestidad signada de Andrés del Briz
Escuero del número de la villa de mon
dragon, le señale doctores de los treinta mil
maravedís que el dho. p. de mondragon mandó
a cada Donzella parienta suya para
ayuda a su doctores casamiento que en ello
Requiere a limosna raxidad = a tanto que
a sumo le consta por las dhas. informa
ciones de la dha. suparentela que tiene
con el dho. p. de mondragon su honestidad
Dixó que es mota p. de la dha.
memoria nombra a la dha.
ana de barcutia por vna de las donzellas
de la octava on este dho. presente año de
mille y seis cientos treinta y cinco, le señale a una
le señale los dhos. treinta mil maravedís
Para ayuda a su doctores casamiento en las
rentas que la dha. memoria tiene sobre
las alcavalas. Rentas Reales de la
ciudad de Logroño, le señale a cada uno pagados
casando se, bebiendo se, poardando el
tenor del capitulado de la dha. memoria
y llevando los recaudos necesarios = para
su cobranza conforme es denombamiento



Presente al otorgamiento de esta escriptura
denominamiento & Poder enraussa propia
con los testigos cotozante & por
de su señoría signo que esta

Depoñal de su señoría
Scina no

Por favor de la Compañía
de la Cruzada
en 882 de 1270

Carta de pago / Obisado de la Cruzada
de la Cruzada / Obisado de la Cruzada
de la Cruzada / Obisado de la Cruzada
de la Cruzada / Obisado de la Cruzada

1662

11

1662